



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 1

Aclaración N° 5  
LICITACIÓN N° 02/2019 CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE  
COJINES NEUMÁTICOS PARA BOMBEROS

**Donde Dice:**

<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra.
-------------------------------	---

**Debe Decir:**

<b>1.7 Condición Especial</b>	Una vez colocada la orden de compra, la fabricación del cojín no debe ser superior a 6 meses (antigüedad de fabricación) desde la fecha en la que se colocó la orden de compra respectiva.
-------------------------------	--